



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00014-2024-CM-MDQ/Q

Quiquijana, 17 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

INFORME N° 006-2024-WCCH-SGMARRNN-MDQ/Q de fecha 16.01.2024, presentado por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien solicita la designación de Responsable del Área Técnica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipal Distrital de Quiquijana como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Agua y Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el Inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, mediante Informe N° 006-2024-WCCH-SGMARRNN-MDQ-Q de fecha 16.01.2024, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, solicita la designación del Responsable del Área Técnica Municipal – ATM, de acuerdo al Perfil del puesto, proponiendo al Señor SUPHO PHOCCO ALEJANDRO identificado con DNI N° 43779529 y se procede a su designación mediante acto resolutivo;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00014-2024-CM-MDQ/Q

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Agua y Saneamiento al Ing. SUPHO PHOCCO ALEJANDRO, identificado con DNI N° 43779529, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, designación que se realiza con eficacia anticipada de acuerdo al Art 17 de la ley 27444, desde el día 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENTREGUESE, al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficacia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
SECRETARÍA GENERAL
Econ. *Blanca Cortez Mozo*
DNI 39657481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!